



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/134/2015

ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN  
05 MAR 2015  
CORRESPONDENCIA

Cuernavaca, Mor., a 4 de Marzo de 2015.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**LIC. MARCO ANTONIO PINEDA GARCÍA**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA**  
**DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**  
**P R E S E N T E**

**ACUSE**

En atención a su oficio número SDA/OS/DJ/041/2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto; **"Lineamientos Operativos del Programa Reactivación de Créditos para el Campo de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten Signature]*

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

MORELOS PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA  
**\* RECIBIDO \***

FECHA: 05/03/15  
HORA: 11:30 am  
FOLIO: # 180 MSL

ESTADO DE MORELOS  
PODER EJECUTIVO  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
MORA: 1310  
00039  
05 MAR 2015  
**RECIBIDO**  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
NUEVA VISIÓN  
VISION MORELOS

CCP.- Lic. José Anuar González Clanci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
EBO/vov'

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>